

Apréndelo en

Un **DIAN**
X3

RST
RÉGIMEN SIMPLE DE TRIBUTACIÓN

Recomendaciones

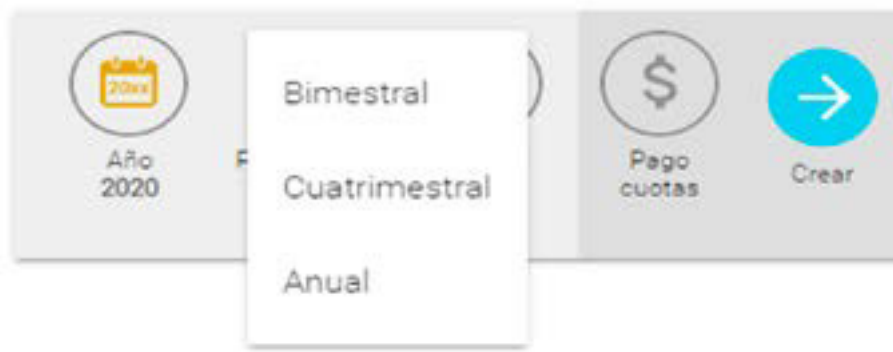
Para presentar la
**DECLARACIÓN ANUAL
CONSOLIDADA DE IVA**
a contribuyentes
inscritos en el RST

De acuerdo con el Calendario Tributario, entre el **22 y el 26 de febrero de 2021**, según el último dígito del NIT, los contribuyentes inscritos en el Régimen Simple de Tributación – RST – tendrán que presentar y pagar la Declaración Anual Consolidada del Impuesto sobre las Ventas – IVA.

A continuación, se disponen algunas recomendaciones que facilitarán el cumplimiento de tu obligación tributaria a través del Formulario 300 preparado para tal fin.

Contribuyentes del RST responsables del Impuesto a las Ventas - IVA

1. Los contribuyentes del Régimen Simple de Tributación (RST) que deban realizar su Declaración Anual Consolidada del IVA, deben incluir en este formulario **todas** las operaciones realizadas en el año 2020, así las hayan declarado en un Formulario 300 o en anticipos SIMPLE.
2. La característica más importante que hace especial el Formulario es que cuenta con la opción para seleccionar la periodicidad anual. De esta manera, solo los contribuyentes del RST seleccionarán en la periodicidad, dicha opción.



3. Otra característica importante es la activación de la sección “Anticipos IVA pagados Régimen Simple” que se totaliza en la casilla 100 del Formulario (ver recuadro azul imagen).

En esta sección registrará los valores del IVA que se generaron por cada bimestre (ver como ejemplo el recuadro verde en los bimestres 5 y 6 de la imagen). Así mismo, en los bimestres donde no se realizó el pago del

IVA como anticipo, se dejará en cero (ver recuadro rojo bimestres en los bimestres 1, 2, 3 y 4 de la imagen)

Anticipos IVA pagados Régimen Simple	
1er. Bimestre	2do. Bimestre
0	0
3er. Bimestre	4to. Bimestre
0	0
5to. Bimestre	6to. Bimestre
45,000,000	54,000,000
100. Total anticipos IVA Régimen SIMPLE	
99,000,000	

- Las casillas de la sección “Anticipos IVA pagados Régimen Simple” son editables. Registra allí el total del IVA a pagar por cada bimestre.
- Si en un bimestre, el contribuyente presentó su declaración de IVA mediante el Formulario 300, deberá incluir el total de IVA por pagar en cada bimestre. En el caso de Formulario 300 cuatrimestral, debe distribuir lo pagado en el cuatrimestre en los bimestres correspondientes de acuerdo con lo que corresponde a cada uno de ellos.

Anticipos IVA pagados Régimen Simple	
1er. Bimestre	2do. Bimestre
0	70,000,000
3er. Bimestre	4to. Bimestre
0	21,000,000
5to. Bimestre	6to. Bimestre
45,000,000	54,000,000
100. Total anticipos IVA Régimen SIMPLE	
160,000,000	

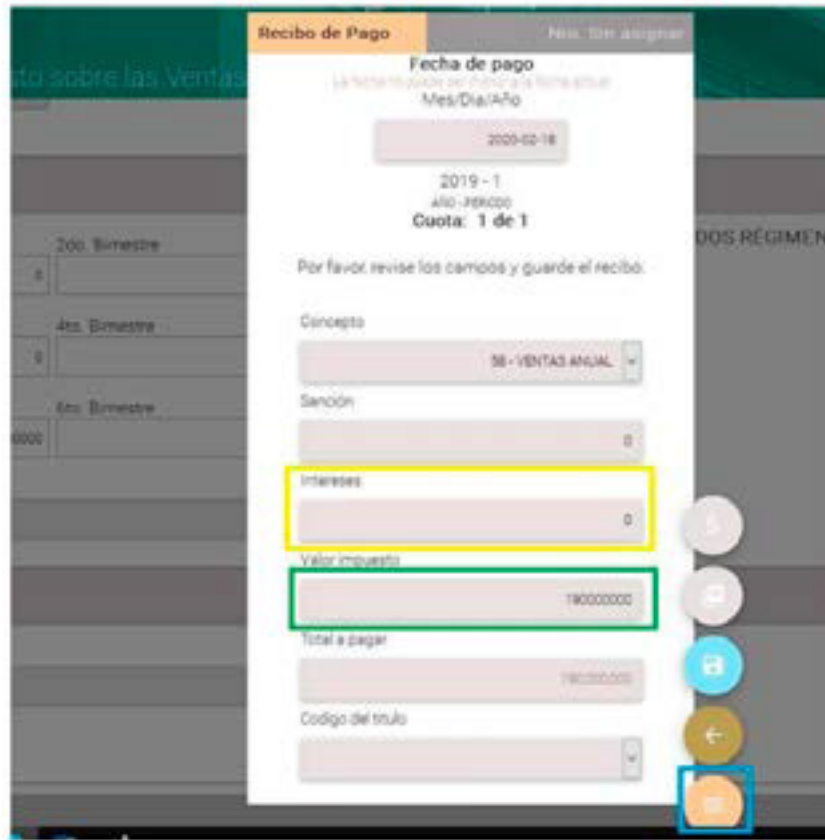
Ejemplo de dos declaraciones cuatrimestrales

Anticipos IVA pagados Régimen Simple	
1er. Bimestre	2do. Bimestre
0	70,000,000
3er. Bimestre	4to. Bimestre
0	21,000,000
5to. Bimestre	6to. Bimestre
450,000,000	54,000,000
100. Total anticipos IVA Régimen SIMPLE	
190,000,000	

1. El formulario 300 te permite guardar borrador, firmar, presentar, generar PDF y pagar



2. Al seleccionar la opción **pagar**, el sistema despliega la liquidación del pago en la siguiente pantalla:



Los intereses, saldrán en cero. Sin embargo, en el caso en el que el contribuyente no hubiere realizado el pago de sus anticipos a tiempo o hubiere incluido los ingresos en los siguientes periodos, **debe editar este valor**, liquidando intereses causados en los anticipos, si hay lugar a ello.

En la casilla, “valor impuesto” del Formulario 490 se muestra el valor a pagar del IVA anual que resulta de la liquidación privada en el renglón 86 del Formulario 300 V4 “Saldo a pagar por impuesto” con periodicidad anual presentado.

Retenciones por IVA que le practicaron	85	0
Saldo a pagar por impuesto	86	190,000,000
Sanciones	87	0
Total saldo a pagar	88	190,000,000

Es en esta casilla del “valor impuesto” del Formulario 490 que el contribuyente debe restar el valor del total de lo contenido en la casilla 100

(valor anticipos que incluye pagos con F300). Sin embargo, podrá editar esta casilla para cancelar los valores dejados de pagar, en los bimestres 1 al 6.

A continuación, selecciona la opción guardar (botón azul) y el sistema le generará el recibo de pago que puede visualizar en PDF, puede imprimirlo y realizar el pago en el banco.

Recibo de Pago

Nro. Sin asignar

Fecha de pago
La fecha corresponde al mes y a la venta anual
Mes/Día/Año
2020-03-18
2019 - 1
Año-Periodo
Cuota: 1 de 1

Por favor, revise los campos y guarde el recibo.

Concepto
SI - VENTAS ANUAL

Sanción
0

Intereses
0

Valor impuesto
190000000

Total a pagar
190000000

Código del título

2do. Bimestre
0

4to. Bimestre
0

6to. Bimestre
0000

DOS RÉGIMEN

Guardar

También puede seleccionar la opción pagar (\$) para realizar el pago de manera electrónica

Por favor, revise los campos y guarde el recibo.

Concepto	58 - VENTAS ANUAL
Sanción	0
Intereses	0
Valor impuesto	190000000
Total a pagar	190.000.000
Código del título	

Navigation icons: \$, PDF, Save, Back, Menu

 Facebook/diancol

 Dian

 @DianColombia

 @diancolombia

 /company/diancolombia